

PROCESO: Ejecutivo
RADICACIÓN: 2019-91
CUADERNO: PRINCIPAL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso EJECUTIVO el cual fue remitido por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga.

Por otra parte, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 392 en concordancia con el numeral 2 del Art. 443 del C.G.P tanto para el cuaderno principal como para la demanda acumulada el día 18 de mayo de 2023 a las 8:30 a.m.

Se le advierte a las partes que deben concurrir a la misma a fin de absolver interrogatorio, previniéndole expresamente sobre las consecuencias en caso de inasistencia (Art. 372-7 CGP). Y precisar igualmente a las partes y a sus apoderados judiciales que como consecuencia de la inasistencia a la audiencia, podrá presumirse ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión y hacerse acreedores a la sanción establecida en el Art 372-4 ídem, consistente en multa de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.

SEÑALAR a las partes y sus apoderados que, la audiencia se realizará de manera virtual. Sin que se requiere el envío de comunicación adicional conforme con el inciso 2 del Art. 7 de la ley 2213 de 2022, ya que la misma se publica con este auto. Se reitera a los apoderados, el deber que les asiste de conformidad con lo reglado en los numerales 8 y 11 del Art. 78 del CGP para comunicar y hacer concurrir a sus poderdantes.

NOTIFIQUESE



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

